

## RESOLUCIÓN Nº19/2017

**POR LA CUAL SE RESCINDE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL A LA SEÑORA TERESA DE JESUS ROJAS CUENCA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS-MENCIÓN MATEMÁTICA-FÍSICA-QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2015.**

Asunción, 30 de enero del 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03. Que en su artículo N°7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N°4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.** – Los proyectos y programas financiados por los fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20%( veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

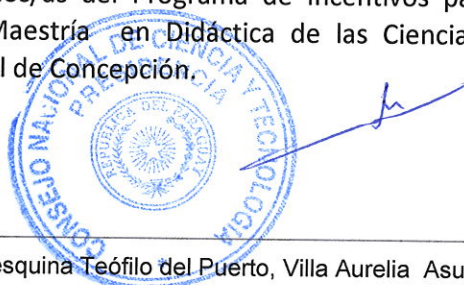
La Resolución CONACYT N°102 del 08 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del programa paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia–PROCIENCIA”

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014, “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N°07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N°3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N°140 de fecha 08 de mayo de 2015 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el reglamento del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología –PROCIENCIA”.

La Resolución N°406/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, donde se adjudican en su Artículo Primero a los beneficiarios/as del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores al Programa de Maestría en Didáctica de las Ciencias-mención: Matemática-Física-Química de la Universidad Nacional de Concepción.



**RESOLUCIÓN N°19/2017**

**POR LA CUAL SE RESCINDE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL A LA SEÑORA TERESA DE JESUS ROJAS CUENCA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS-MENCIÓN MATEMÁTICA-FÍSICA-QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2015.**

El Decreto N°4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por la cual se nombre al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1° RESCINDIR** el contrato N°060/2015 entre el CONACYT y la señora Teresa de Jesús Rojas Cuenca con Cédula de Identidad Civil N°3.797.933 al Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores en el Programa de Maestría en Didáctica de las Ciencias-mención: Matemática-Física-Química de la Universidad Nacional de Concepción; por el incumplimiento de contrato según lo establecido en la cláusula XVII de Reglamento y Adenda N°01/2016 del Programa de incentivos para formación de docentes-investigadores.

Importe Asignado	Desembolsado	No desembolsado
64.800.000	32.400.000	32.400.000

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**Ing. Luis Alberto Lima Morra**  
Ministro  
Presidente del CONACYT